

Proceso: Aprehensión y entrega
Demandante: Finesa S.A.
Demandado: Adriana Molina Fajardo
Decisión: Terminación

SIN SENTENCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Popayán, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2.020)

Auto interlocutorio N° 400

Comoquiera que la parte actora ha allegado memorial solicitando la cancelación de la alerta aprehensión y entrega del vehículo de placas HNS064, autorizando que el mismo se entregue a la señora ADRIANA MOLINA FAJARDO, el Despacho, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 1676 de 2.013,

RESUELVE

PRIMERO.- TERMINAR el presente proceso ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA LEGAL, promovido por FINESA S.A. contra ADRIANA MOLINA FAJARDO.

SEGUNDO.- OFICIAR electrónicamente a la Policía de Tránsito De Popayán - Dirección: Carrera 9 No. 25 Norte 06 de la Ciudad de "Popayán, Dirección Electrónica decau.setra@policia.gov.co para que proceda a realizar la entrega del vehículo de placas HNS064 a la propietaria ADRIANA MOLINA FAJARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.701.955, quien deberá asumir los costos de parqueo del automotor.

TERCERO.- COMUNICAR la anterior decisión electrónicamente a la POLICÍA METROPOLITANA de la ciudad de Popayán, a su dirección electrónica mepoy.coman@policia.gov.co-decau.notificacion@policia.gov.co, cel.: 3214295822, dirección: Avenida Panamericana 1N-75 Barrio Cadillal de la ciudad de Popayán, para que proceda de conformidad. OFÍCIESE por Secretaría.

CUARTO.- SIN CONDENA en costas ni perjuicios.

QUINTO.- ORDENAR la notificación esta decisión a las partes por estado electrónico en la página web de la Rama Judicial en el sitio autorizado para este Despacho. Así mismo y de haber informado correo electrónico, remítase a las partes y sus apoderados mensaje de datos con la providencia adjunta. Déjense las constancias que correspondan.

SEXTO.- ARCHIVAR el expediente en el momento procesal oportuno, previas las anotaciones de rigor.

SEPTIMO.-DESE por renunciada notificación y ejecutoria de este auto , únicamente para la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GUSTAVO ANDRÉS VALENCIA BONILLA

Proceso: Aprehensión y entrega
Demandante: Finesa S.A.
Demandado: Adriana Molina Fajardo
Decisión: Terminación

SIN SENTENCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto, se notificó por estado electrónico No. 107 publicado el 24 de junio de 2.020 en el portal web de la Rama Judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-popayan/85>

JESUS BOLIVAR DAZA ZUÑIGA
Secretario

Firmado Por:

**GUSTAVO ANDRES VALENCIA BONILLA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**26e18b2c5d148691d45722c9eb0aea3b4f69f85c8fffa4eaba
aa3d33818f75d5**

Documento generado en 23/06/2020 02:57:50 PM